

**Convocatoria:** BECA DE CIRCULACIÓN PARA GIRAS INTERNACIONALES  
CUARTA ETAPA-2019

**Categoría:** N/A

**INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES**

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1151-004	MARTES	CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ BRICEÑO	GIRA "QUIERO CHILE 2019"	POR SUBSANAR	La agrupación debe subsanar certificados de residencia actualizados (página de la Secretaría de Gobierno) de Jhony Marroquín, de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria.
1151-007	FOLKLORETA	RICARDO ALFONSO PARRA NAVARRETE	MIRÁ QUE BONITO - PERÚ 2020	POR SUBSANAR	La agrupación debe subsanar certificados de residencia actualizados (página de la Secretaría de Gobierno) de Ricardo Parra, de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria.
1151-008	DOCTOR KRAPULA	GERMAN ANDRES MARTINEZ MOYA	WINTER TOUR 2020	POR SUBSANAR	La agrupación debe subsanar certificados de residencia de Nicolas Cabrera, Mario Muñoz, David Jaramillo, Sergio Acosta, Germán Martínez, de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación "Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria."
1151-009	ALÉ KUMÁ	LEONARDO JOSÉ GOMEZ GOMEZ	GIRA ÁFRICA 2020	RECHAZADA	El vínculo del vídeo aportado por el participante no permite su reproducción, aparece como privado. Lo anterior, conforme con el numeral 5.6.10 de las Condiciones generales de participación, que indica: "El participante allega documentos técnicos que no permiten su lectura, reproducción o la revisión completa de su contenido." Requisito no subsanable.
1151-010	TRIBU BAHARÚ	BORIS NELSON TORRES GUZMAN	SOMOS CHAMPETA CHAMPIONS	POR SUBSANAR	La agrupación debe subsanar certificados de residencia de todos los integrantes de la agrupación, de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación "Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria."

## Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1151-011	HIGH RATE EXTINCTION	JOHN EDISSON DÁVILA GARCÍA	HIGH RATE EXTINCTION EN MEXICO!	POR SUBSANAR	La agrupación debe subsanar certificados de residencia actualizados (página de la Secretaria de Gobierno) de Jhon Edison Dávila, Alberto Hernández, Gerardo Minotta, de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria.